

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 1 ta
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del día 19 del actual.

Presidencia del Excmo señor Gobernador civil interino.

Dada cuenta de varios asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Ordenar al Alcalde de Juvera satisfaga al maestro de El Collado, D. Pedro Galilea, cuanto se le adeuda por el concepto de retribuciones.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Cervera del río Alhama, un oficio de la señora Presidenta de la Sociedad de San Vicente de Paul, en la que solicita autorización para establecer escuelas dominicales, cuya enseñanza tenga lugar en

los locales de las escuelas públicas de niñas de dicha villa.

Anunciar en el «Boletín oficial,» según está acordado, para su provisión interinamente, las escuelas de instrucción primaria de los pueblos de Gallinero de Cameros y Gallinero de Rioja.

Trasladar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, una comunicación del Rectorado del Distrito de 16 del corriente, en la que dispone se consideren eliminadas del anuncio de convocatoria inserto en el «Boletín oficial,» correspondiente al día 12 de Noviembre último, las escuelas de niñas de Varea, y El Cortijo; quedando enterada de la promovida por expresada Corporación, de fecha 9 del que cursa.

Elevar al Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, de conformidad con las disposiciones vigentes, las propuestas unipersonales para proveer en propiedad la escuela de niños de Juvera y las de ambos sexos de Santa Coloma, San Millán de Yécora, Cuzcurritilla, Santorcuato (sustitución), Villaverde (id.) y Clavijo (id.) á favor de los maestros D. Antonio Gonzalez, D. Silverio Carbonera, D. Alejo Benito, D. Anselmo Lacuesta, D. Santiago Galán, D. Nicanor Saenz y D. Ignacio Morales, respectivamente.

Manifestar al maestro de Pedrosos no se halla obligado al ser-

vicio de veredas, durante las horas de clase, puesto que bajo ningun concepto puede desatender los deberes que su cargo le impone.

Se dió por terminado el acto. Lógroño 31 de Diciembre de 1885.

El Gobernador interino presidente,
Nicanor de Rivas.

—El Secretario Román Zuazo.

Comisión provincial.

Sesión de 27 de Marzo de 1885.

(Conclusión.)

Número 33. José María Gil Menendez Diaz. Alta en activo.

34. Vicente Perez Gomez. Alta en activo.

35. Emilio Genaro Uzquia Sagredo. Extinguiendo en el Establecimiento penal de Búrgos la pena de seis años de prisión correccional. Se acordó interesar á la Comisión de aquella provincia para que ante ella fuera reconocido y tallado.

36. Agapito Mardenza Dominguez. Alta en activo.

37. Venancio Oca Saña. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario. Reconocido y declarado útil causó alta en la recluta para el caso de guerra

38. Pedro Ríos García

39. Mario Corcuera Legorburo,

40. Felipe García Gomez y

41. Fermin Bañares Diaz, Solicitaron redimir.

42. Leoncio Luco Salazar. Expuso ser hijo único de padre sexagena-

rio y pobre y fué declarado útil causó alta en la recluta para el caso de guerra.

43. Arsenio Bengoa Vela. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

44. Domingo Esteban Rojas. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra como comprendido en los artículos 87 y 92 de la ley.

Se dió de alta en la recluta disponible a los mozos numeros

45. Eleuterio Galán Rodrigo.

46. Mariano Alonso Rico.

47. Faustino de Herran Lopez y

48. Norberto Saez Hernani.

49. Saturnino Valentin Martinez.

Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Medido en Caja, corto para activo conforme Alta en la recluta para el caso de guerra como comprendido en los artículos 88 y 92 de la ley.

Causaron alta en la recluta disponible los mozos numeros

50. Sandalio Merino Gonzalez

51. Gregorio Ramirez y Eguiluz

52. Gabino Manrenzana y Gonzalez

53. Doroteo Bajo Cubo.

54. Julian Hernando Rosales.

55. Pedro Maria Marcial Echeverría y Echevoyen

56. Domingo Nieva Colina

57. Francisco Atilano Vallejo y Barga.

58. Augusto Saenz Sta. Maria Ibarra y

59. Ernesto Ruiz y Enciso

1882.

Número 3. Pedro Pablo Arcaya

Loizaga. Reconocido en Caja, útil condicional conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del núm. 36 Gregorio Querendez Ontiveros.

15. Gregorio Rubio Fernandez. Reconocido en Caja inútil conforme.

19. Julian Diaz Simavilla. Reconocido en Caja, útil condicional conforme. Alta en activo en expresado concepto y baja en núm. 33 José Martinez Izquierdo.

24. Raimundo Gil Otero. Reconocido en Caja, inútil conforme.

39. Antonio Garcia Peña Rivera. Medido en Caja, corto para activo.

45. Dámaso Rey Martinez. Reconocido en Caja, inútil conforme.

1883.

Número. 11. Manuel Gomez Gomez. Reconocido en Caja, inútil conforme.

12. Bernabé Caño Moreno. Reconocido útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del núm. 53 Fidel Gregorio Valdés Ugalde.

18. Robustiano Hernaez Bengra. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

36. Federico Yarritu Alvarez. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

56. Anselmo Lacuesta Crespo. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

1884.

Reconocidos fueron declarados inútiles sin reclamación los mozos números

8. Roque Lopez Martinez.

10. Felipe Tubia Diez y

12. Alfonso Groh Bergasa.

15. Balbino Vadillo Garmendia. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Se acordó fuese alta en dicho concepto causando la baja del número 37. Fructuoso Jimenez Ruiz.

22. Teodoro Federico Blanco Noguera. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

26. Manuel Alonso [Oñate. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

39. Pedro Puelles Saenz. Reconocido en Caja, útil condicional. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo en dicho concepto.

46. Anastasio Ollero González. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

48. José Perez Lopez. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

63. Carmelo Mariano Zabala Gonzalez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

66. Silvestre Rebollo Martinez. Tallado en Caja, corto para activo.

Redimieron con arreglo á la ley los mosos Santiago Garcia Baquero

Ocio, núm. 2 de Zarratón. Ciriaco Uruñuela Herreros, núm. 3 de Santurde. Salustiano Ruiz Clavijo Laencina. Castro Cabezón Santolalla.

Victor Ruiz Clavijo Laencina y Eugenio Diez Ocón, números dos, tres, cuatro y nueve de Rivaflacha. Valen-

tin Bodegas Ugalde y Felipe Yzarra Aragon, números 2 y 4 de Haro. Todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Examinada una comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa interesando se conceda veinte días de licencia á los facultativos don Pelgrin Gonzalez del Castillo y don Ecequiel Lorza con objeto de que practiquen una vacunación general en aquella provincia, se acordó acceder á lo solicitado.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sección judicial.

(Núm. 14.)

D. Agustin de Barcena y Jimeno, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado y su partido

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco San Millan Martinez (á) Virria, cuyas señas se expresan á continuación para que dentro del término de diez dias á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Logroño comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo y otros vecinos de Cerezo rio Tiron, me hallo instruyendo sobre insultos y amenazas á los agentes de la autoridad de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la autoridad que procedan á la busca y captura de expresado segeto y lo hagan conducir en clase de detenido á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Señas del procesado Francisco San Millan Martinez (a) Virria

Estatura regular, color bueno, grueso, sin barba, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Cerezo rio Tiron, que ha estado sirviendo en Cuzcurrita hace poco tiempo y casa del señor Solorzano partido de Haro, viste pantalón bombacho azul claro, blusa azul con rayas blancas, faja negra, elástica de hilo blanco de punto, camisa tambien blanca de hilo, calza boreguies y boina azul á la cabeza.

Y para que tenga efecto la citación y emplazamiento del expresado sugeto su detención y conducción inmediatamente á este juzgado caso de ser habido y su inserción en el «Boletin oficial» de la provincia de Logroño espido la presente requisitoria.

Dado en Belorado á dos de Enero de mil ochocientos ochenta seis.—Agustin de Barcena.— Por su mandado, José Lopez.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Año de 1885. Mes de Noviembre
4.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por Administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 28 de dicho mes que se publica en el «Boletin oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pts	Cts
Por 6 jornales al peon Patricio Ijalba, á 2 pesetas uno	12	0
Por 6 id. al id. Natalio Alonso, á 2 ptas. uno.	12	0
Por 6 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno	12	0
Por 6 id. al id. Andrés Martinez, á 2 pesetas uno	12	0
Total.	48	0

Importa esta nota la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, Logroño 11 Diciembre 1885.

—El Contador, P. I. Antonio Perez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Diez.

Año de 1885. Mes de Noviembre
4.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 28 de dicho mes que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Pts.	cts
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno	17	50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez, á 2'75 pts. uno	17	50
Por 6 id. al id. Timoteo Rispalda, á 2 pesetas uno	12	0
Por 6 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 ptas uno	12	0
Total.	58	0

Importa esta nota la cantidad de cincuenta y ocho pesetas.

Logroño 11 de Noviembre de 1885.—El Contador, P. I. Antonio Perez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Diez.

Anuncios particulares

VENTA.

Se vende un molino harinero titulado «El Prestiño» en el pueblo de San Millan de la Cogolla; el que quisiera interesarse en la compra dirigirse á don Eloy Martinez, vecino de Hormilla.

2=10

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 4 de Enero de 1886

Temperatura máxima al Sol	18'0
Idem id. á la sombra	0'8
Temperatura minima al aire	0'6
Idem id. en reflector	1'4
ALTURA BAROMETRICA.	733'3
á las 9 de la mañana.	732'2
á las 3 de la tarde.	O. brisa.
VIENTO	id.
á las 9 de la mañana.	despejado.
á las 3 de la tarde.	id.
ESTADO DEL CIELO.	1'7
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	

Imp. de Francisco M. Zaporta,